032

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 18 ENE 2022

VISTO el Expediente MOSP-E-64377-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 413/2021 para la ejecución de los trabajos de la obra: «PINTURA EXTERIOR ESCUELA N° 23 – RÍO GRANDE», que tiene por objeto a partir de relevamientos realizados por el área técnica de este Ministerio, contratar los trabajos de pintura en muros de mampostería de la parte exterior del establecimiento educativo, de la escuela Nº 23, sito en la calle A. MUÑOZ Nº 997, todo ello conforme al proyecto técnico, según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y demás documentación contractual.

Que mediante Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. Nº 601/2021 de fecha 18/11/2021 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 413/2021 y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones que regularía la misma; asimismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES CIENTO DOS MIL ONCE CON 38/100 ($ 3.102.011,38), y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos.

Que el 06/12/2021 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentó UNA (1) oferta correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO HEREDEROS LTDA. C.U.I.T. N° 30-71699694-4, por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 97/100 ($ 3.138.478,97).

Que mediante Resolución M.O. y S.P. Nº 229/20, y sus modificaciones N° 295/20, Nº 005/21, Nº 138/21, N° 335/21, N° 540/21, N° 553/21, y N° 667/21, se designaron los miembros de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas Zona Norte y Centro.

Que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro designó a los agentes que conformaron la misma para la presente contratación.

Que mediante Informe Nº 136/2021, de fecha 17/12/2021, e Informe Nº 144/2021, de fecha 28/12/2021, Letra C.T.E.O., la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas emitió su opinión, luego de analizar la documentación presentada por la oferente, recomendando adjudicar la obra a la COOPERATIVA DE TRABAJO HEREDEROS LTDA, C.U.I.T. N° 30-71699694-4, por considerar que su propuesta resulta la oferta más conveniente, es correcta y cumple con todos los requisitos de admisibilidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que tomó debida intervención la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro, indicando continuar el trámite y designando como inspectores de la obra a los agentes AUGUSTO Luis Germán, D.N.I. N° 38.786.034, como Titular, y al agente QUINTANA Domingo Alberto, Legajo Nº 22005842/00, como Suplente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención, mediante DICTAMEN SubDGAJ-RG-MOYSP N° 282/2021.-

Que obra intervención de Auditoría Interna, mediante Informe Técnico N° 0034/2022 e Informe Contable Nº 0037/2022, 0157/2022 y N° 0172/2022.

Que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente Contratación.

Que resulta necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge entre el monto aprobado Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. Nº 601/2021, y la oferta de la empresa, por

...///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///…2

la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 59/100 ($ 36.467,59).

Que la presente contratación se encuadra en los términos del artículo 4 y 9 inciso a) de la Ley Nacional Nº 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones reglamentarias, como así también en el Jurisdiccional de Contrataciones establecidos en el Decreto Provincial Nº 1174/21, Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. Nº 601/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1301, 1399, Decretos Provinciales N° 4493/19 y N° 2840/21.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa Nº 413/2021: «PINTURA EXTERIOR ESCUELA N° 23 – RÍO GRANDE», Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. Nº 601/2021. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la obra: «PINTURA EXTERIOR ESCUELA N° 23 – RÍO GRANDE», Contratación Directa Nº 413/2021, a la COOPERATIVA DE TRABAJO HEREDEROS LTDA, C.U.I.T. N° 30-71699694-4, por el monto total de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 97/100 ($ 3.138.478,97), valores al mes de Diciembre de 2021. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3º.- Designar como inspectores de la obra a los agentes AUGUSTO Luis Germán, D.N.I. N° 38.786.034, como Titular, y al agente QUINTANA Domingo Alberto, Legajo Nº 22005842/00, como suplente. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. Nº 601/2021, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 59/100 ($ 36.467,59).

ARTÍCULO 5°.- Indicar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1517UG, U.G.C. UC1505, Inciso 420000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Suscribir el correspondiente Contrato de Obra Pública aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. Nº 601/2021– Anexo XIII, previo ingreso de garantías.

ARTÍCULO 7°.- Notificar a la COOPERATIVA DE TRABAJO HEREDEROS LTDA, C.U.I.T. N° 30-71699694-4, con copia autenticada de la presente. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

032

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° /22.-

G.T.F.
FM
SA

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.